



CUT: 111603-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0251-2024-ANA

San Isidro, 27 de junio de 2024

VISTO:

El Memorando N° 1527-2024-ANA-AAA.CHCH de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha que remite el Memorando N° 0208-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA del Administrador Local de Agua Chaparra Acari; el Memorando N° 1352-2024-ANA-OA de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 0746-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 0594-2024-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que *“la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad”*;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Jefatural N° 008-2018-ANA de fecha 8 de enero de 2018, se encarga como Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Chaparra Acari, al señor Rubén Gregorio Vargas Quico; quien ha solicitado el uso de descanso vacacional desde el 8 de julio hasta el 22 de julio de 2024, y propone designar temporalmente al servidor Erland Wilmar Herrera Salas, conforme al Memorando N° 0208-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, señala viable el uso de descanso vacacional del servidor Rubén Gregorio Vargas Quico, así como factible, designar temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Chaparra Acari, al servidor Erland Wilmar Herrera Salas, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios;

Memorando N° 1527-2024-ANA-AAA.CHCH el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha otorga su conformidad al pedido de descanso vacacional por quince (15) días, esto es del 8 al 22 de julio de 2024 y propuesta de encargatura a favor del

señor Erland Wilmar Herrera Salas quien se desempeña como Analista I de Recursos Hídricos, solicitado por el Administrador de la Administración Local de Agua Chaparra Acari, señor Rubén Gregorio Vargas Quico con el Memorando N° 0208-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Chaparra Acari, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM,

Con los vistos de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, en uso de las facultades establecidas por el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; ;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, desde el 8 de julio hasta el 22 de julio de 2024, al servidor Erland Wilmar Herrera Salas, en las funciones de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Chaparra Acari, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con la Autoridad, en tanto dure el periodo de descanso vacacional del servidor Rubén Gregorio Vargas Quico.

Artículo 2. Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a los servidores Rubén Gregorio Vargas Quico, Erland Wilmar Herrera Salas; así como a la Unidad de Recursos Humanos y a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal electrónico institucional y de transparencia de la entidad (www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA